

BUIN, 24 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2662** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El **Memorándum N° 665**, de fecha 09 de julio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-745. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 9.960, ingresada por Rodrigo Sepúlveda Molina, donde solicita la anulación de la patente ROL 5-745, de fecha 24 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Rodrigo Sepúlveda Molina.
- ✓ Certificado de término de giro a nombre de Rodrigo Sepúlveda Molina, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-745, ubicada en Bajos de Matte N° 0380, Población Jorge Washington, Buin, a nombre de **Rodrigo Sepúlveda Molina**, Cédula de Identidad:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JAA.HPU(S). mss. vma  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU

